

ficiente para la completa custodia
de la guardería moral de este terri-
rio que tanto necesidad reclama.

También acordaron que se for-
me el oportuno expediente para el
nombramiento de los dos individuos
que se acuerda cuan por ahora, y
con el cargo de servicios ya referidos,
designándose para ello las personas,
que además de ser bienhechores —
del ejército o guardia civil, sepan
leer y escribir, y sean de buena con-
dición, quedando encargado parato
de ello, el Sr. alcalde presidente,

También acordaron que a la
paraja de guardia municipal que se
acuerda nombrar, y que han de ser de-
signados por el Sr. presidente á quien
se comisiona para ello, se le retienen
ya con los sueldos diarios pagados
por ahora, del fondo de calamidades
públicas, como presupuesto y reparto pa-
ra cubrirlos hallan ya formados
y aprobados, puesto que uno de los servi-
cios que ha de prestar en la actuali-
dad, es el de sanidad, por razón á
las circunstancias calamitosas en

Condición

Sueldo